

DIRECTIVA N° 01-2024-PCM/SCS

NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA USO DEL LOGO Y FRASE "Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ"

I. OBJETIVO

Establecer las normas y lineamientos de carácter obligatorio que se deben aplicar para la implementación del uso del logo y frase "**Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ**" en toda la publicidad institucional informativa y aquella por la que se comunique a la población las políticas públicas, los servicios que se le brinda y los logros alcanzados durante su gestión.

II. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas del Poder Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 3.2 Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal.
- 3.3 Decreto Supremo N° 056-2008-PCM, que dicta normas sobre información a ser consignada en la documentación oficial de los ministerios del Poder Ejecutivo y los organismos públicos adscritos a ellos.
- 3.4 Decreto Supremo N° 010-2018-MC, Decreto Supremo que aprueba el uso obligatorio del logotipo para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y su manual básico de aplicación, modificado por Decreto Supremo N° 004-2022-MC y Decreto Supremo N° 004-2023-MC.
- 3.5 Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia de Consejo de Ministros.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 068-2024-PCM, que establece como política de comunicaciones del Poder Ejecutivo la obligación para todas sus instancias de utilizar el logo y la frase "**Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ**".

IV. RESPONSABILIDADES

- 4.1 Todas las entidades públicas del Poder Ejecutivo son responsables del debido y estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente directiva.
- 4.2 La Secretaría de Comunicación Social es responsable de establecer los lineamientos, coordinar y supervisar la debida implementación de la política de comunicación del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, del buen uso del logo y frase "**Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ**".
- 4.3 Asimismo, la Secretaría de Comunicación Social es responsable de absolver las consultas que surjan sobre la aplicación de la presente directiva por parte de las entidades públicas obligadas.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Secretaría de Comunicación Social es el órgano de línea con autoridad técnico normativa, responsable de desarrollar, coordinar e implementar la



política de comunicación social del Poder Ejecutivo, la publicidad oficial del Gobierno y la generación de contenidos de interés público que respondan a las necesidades de comunicación de la sociedad con los objetivos de la gestión gubernamental, teniendo entre sus funciones la de diseñar e implementar productos de comunicación social al servicio del ciudadano, con la finalidad de promover el cambio y el mejoramiento de la calidad de vida.

5.2 La nueva política de comunicación del Gobierno se inspira en el impulso que las peruanas y los peruanos le imprimimos a todas nuestras actividades para caracterizar el objetivo del Poder Ejecutivo de hacer todos sus esfuerzos por generar el desarrollo de nuestro país.

5.3 La implementación y el uso del logo y frase **“Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ”** es una política de comunicación del Poder Ejecutivo, la cual deberá ser aplicada obligatoriamente por todas las entidades que lo conforman, según los parámetros que se establezcan en la **Guía de Identidad Visual** que, como anexo, forma parte integrante del presente documento.

5.4 **“Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ”** es el sello de marca de una gestión que tiene como mensaje, poner todo nuestro esfuerzo en lo que hacemos, en toda actividad que desarrollamos en nuestra vida diaria, para que nuestro país gane, lo que se traduce en que el Perú saldrá adelante, reducirá sus brechas sociales y su déficit de infraestructura, entre otros aspectos que forman parte de la aspiración de todos los peruanos.

Se eligió una tipografía de estilo ágil y con movimiento. Esto le da un toque moderno y agradable a la marca, ya que transmite energía, alegría, flexibilidad y estabilidad. Los colores de la frase son rojo y blanco en clara referencia a nuestra bandera.

Adicionalmente, se tiene un mapa del Perú simplificado, que presenta las tres regiones naturales para hacer alusión a la diversidad en nuestro país, sin descuidar la representación de nuestro mar peruano mediante el color celeste.

Finalmente, el logo viene acompañado de un brazo haciendo fuerza, es decir, mostrando el “punché”, para reforzar el sentido de esfuerzo y empuje que tenemos los peruanos, así como la motivación y capacidad para lograr lo que nos proponemos. Asimismo, el mapa es sostenido por un brazo que lo sujeta con suavidad.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 El logo y frase **“Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ”** serán utilizados en todas las acciones de presentación, información y comunicación social del Gobierno. Asimismo, deberá usarse en toda la publicidad estatal producida y emitida por las entidades comprendidas en el ámbito de la presente directiva, así como en todas las campañas de comunicación institucionales que se lleven a cabo en los medios de difusión radial, escrita, audiovisual, internet, digital, vía pública, entre otros.

6.2 El uso del logo y frase serán implementados por las instituciones a partir del día siguiente de la publicación de la Guía de Identidad Visual.



- 6.3 Si la implementación se le encarga a un tercero, las entidades del Poder Ejecutivo están en la obligación de autorizar, supervisar, coordinar y validar el correcto uso del logo y frase institucional.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 La implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva, por parte de las entidades del Poder Ejecutivo, no deberá contravenir lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 056-2008-PCM sobre información a ser consignada en la documentación oficial de los ministerios y sus organismos públicos y, en general, todas las entidades que conforman el Poder Ejecutivo, respecto al Gran Sello del Estado.
- 7.2 Los gastos para la implementación del logo y frase **"Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ"** serán atendidos con cargo a las partidas presupuestales y fuentes de financiamiento de las instancias que conforman el Poder Ejecutivo.

VIII. ANEXO

Guía de Identidad Visual



